

**MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
CONVENIO ADICIONAL DE OBRA MSA-R23-PAV-LP-001-2022-MOD**

CONVENIO COMPLEMENTARIO QUE MODIFICA EL DIVERSO CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **No MSA-R23-PAV-LP-001-2022** POR AMPLIACION DE METAS Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, LIC. MARTHA OLIVIA GONZALEZ MONTOYA, LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL, ING. JOSE RICARDO CRUZ ROCHA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA PROCURADORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. CRUZ OMAR MOLINA ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A LA QUE SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

1.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE CON **FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022** CELEBRARON UN CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA SOBRE BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TRABAJO Y TIEMPO DETERMINADO AL CUAL SE LE ASIGNO EL NUMERO **MSA-R23-PAV-LP-001-2022** INTERVINIENDO EL **MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO** EN SU CALIDAD DE EL MUNICIPIO Y LA EMPRESAL XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE **CONTRATISTA**.

1.1.- EL OBJETO DE LA CELEBRACION DEL REFERIDO CONTRATO FUE LA REALIZACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ARGENTINA ENTRE BLVD. JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLE SONORA**, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE GUAMÚCHIL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA. **INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES TIPO "L", RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO**, EN LOS TERMINOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE EXHIBIO PARA TAL EFECTO, CON UN IMPORTE DE \$ **4'452,735.98 (SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.) IVA INCLUIDO** COMO PAGO POR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN DICHO CONTRATO.

SIENDO NECESARIO MENCIONAR QUE EL MONTO AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DE LA OBRA EN MENCION FUE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ **4'784,086.09 (SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.)**, IVA INCLUIDO POR LO QUE EXISTE UN REMANENTE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ **331,350.11 (SON: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 11/100 M.N.) IVA INCLUIDO**.

2.- DEBIDO A QUE EL ACTO JURIDICO FORMALIZADO A TRAVEZ DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA REGULADO POR LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, LUEGO ENTONCES EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA EN SU CARÁCTER DE CONTRATANTE Y DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL **ARTICULO 59** DEL INVOCADO ORDENAMIENTO LEGAL, PUEDE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA **No MSA-R23-PAV-LP-001-2022** MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

3.- AHORA BIEN EN VIRTUD DE QUE EXISTE UN REMANENTE DE RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA OBRA **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ARGENTINA ENTRE BLVD. JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLE SONORA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE GUAMÚCHIL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES TIPO "L", RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO**, POR LO QUE AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE LA DEPENDENCIA PROCEDERA A ELABORAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS LOS NUEVOS VOLUMENES Y TRABAJOS, Y QUE EJECUTARA EL CONTRATISTA EN LOS TERMINOS QUE LA PROPIA DEPENDENCIA LE INDIQUE EN UN DIVERSO CATALOGO DE CONCEPTOS QUE EN TODO CASO EXHIBIRA A ESTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

4.- POR SU PARTE EL **CONTRATISTA** DECLARA ESTAR DE ACUERDO CON EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS EL CUAL MODIFICA AL EXHIBIDO EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA ORIGINAL **No MSA-R23-PAV-LP-001-2022** MANIFESTANDO ESTAR DE ACUERDO EN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE LA DEPENDENCIA LE CONFIERE A TRAVEZ DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AGREGANDO QUE CUENTA CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LOS NUEVOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

POR LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTAN CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### **CLAUSULAS:**

**PRIMERA:** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO **No MSA-R23-PAV-LP-001-2022** EN LA REALIZACION DE LA OBRA **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ARGENTINA ENTRE BLVD. JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLE SONORA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE GUAMÚCHIL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES TIPO "L", RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO.**

**SEGUNDA:** EL MONTO DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CAMBIO DE OBRA APROBADO ES DE \$ 4'784,086.09 (SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.), IVA INCLUIDO Y EL MONTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$ 331,350.11 (SON: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 11/100 M.N.), IVA INCLUIDO LO QUE REPRESENTA UN 7.44% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL

**TERCERA:** EL CONTRATISTA EXPRESA SU CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACION QUE SE CONTRAE EN LA CLAUSULA PRIMERA Y SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS QUE EN ESTE ACTO SE ADJUNTA, COMPROMETIENDOSE A REALIZARLOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y CANTIDADES DE OBRA SEÑALADAS COMO REMANENTE QUE FIRMADOS POR LOS CONVENIANTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

**CUARTA:** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE A EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, REGIRAN Y CUMPLIRAN TODAS Y CADA UNA DE LA CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL **No MSA-R23-PAV-LP-001-2022** EN CUANTO SEAN APLICABLES AL PRESENTE CASO Y NO SE CONTRAPONGAN CON SU OBJETIVO.

**QUINTA:** EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL H. JUZGADO DEL RAMO CIVIL EN

PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SINALOA POR LO TANTO **EL CONTRATISTA** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN POR DUPLICADO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

POR "EL MUNICIPIO"



\_\_\_\_\_  
LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"



\_\_\_\_\_  
XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
CRUZ OMAR MOLINA ARMENTA  
REPRESENTANTE LEGAL  
RFC: XEL-170119-U99

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MARTHA OLIVIA GONZALEZ MONTOYA  
SINDICO PROCURADOR

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
\_\_\_\_\_  
ING. JOSE RICARDO CRUZ ROCHA  
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALES